

COLEMIS S.A.

La compañía se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Suplente Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Pedro Enriquez León, el 30 de mayo del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de junio del 2008.

Guayaquil, 18 de marzo del 2014.

Economista:

BORIS MENDIBURO KING

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **COLEMIS S.A.**, reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, de manera individual, sin límites de ninguna clase más que los señalados por la Ley y este Estatuto.

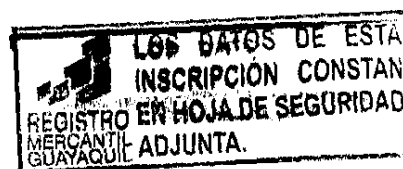
Ruego a usted, consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de Gerente General para el cual ha sido designado.

Atentamente,


Sr. HERNAN VILLON ONOFRE
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **COLEMIS S.A.** Guayaquil, 18 de marzo del 2014.


Econ. BORIS MENDIBURO KING
Nacionalidad: ecuatoriano
C.C. No. 0914113949



Registro Mercantil de Guayaquil

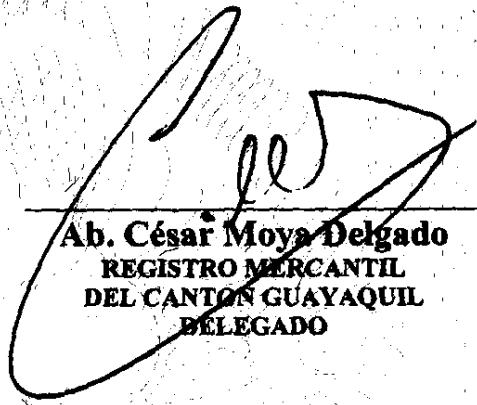
NUMERO DE REPERTORIO: 11.678
FECHA DE REPERTORIO: 24/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COLEMIS S.A.**, a favor de **BORIS MENDIBURO KING**, de fojas 14.157 a 14.159, Registro de Nombramientos número 4.550.

ORDEN: 11678

Guayaquil, 10 de abril de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 805157